
Primer periodo de sesiones

Tema 1 del programa

Regulaciones Sobre La Inteligencia**Artificial: Desafíos En América Latina****Secretaría General del Parlasur: Anteproyecto de Resolución**

[Remitido a las comisiones internacionales de Desarrollo e Impacto Económico, y de Regulación Jurídica.]

Compromiso por un Desarrollo Ético y Equitativo de la Inteligencia Artificial en América Latina

El Parlasur,

Recordando la Carta de las Naciones Unidas, los principios de soberanía de los Estados, la igualdad de derechos y la necesidad de promover el progreso económico, cultural y social en todas las naciones,

Reafirmando además los principios de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia,

Reconociendo el crecimiento exponencial de la Inteligencia Artificial y su inmersión en diversas áreas del conocimiento, la salud, la economía y la gobernanza

Preocupandonos por los riesgos asociados al mal uso de la Inteligencia Artificial, como los problemas éticos, la violación a la privacidad, la manipulación de datos, el impacto en el empleo y la seguridad global,

Subrayando la necesidad de una regulación internacional colaborativa e imparcial para asegurar que los beneficios de la Inteligencia Artificial se distribuyan equitativamente y no se utilicen de manera que perpetúen desigualdades,

Acogiendo los esfuerzos ya realizados por diversas agencias y grupos de expertos en la creación de principios éticos para el desarrollo de la Inteligencia Artificial,

Resuelve

1. *Expresar* su preocupación por el alarmante desarrollo exponencial de Inteligencias Artificiales destinadas a violar la privacidad e intimidad de la ciudadanía;
2. *Reconocer* la necesidad de que los desarrollos actuales en Inteligencia Artificial se ajusten a los valores expresados en la Carta de Naciones Unidas y en los múltiples tratados de Derechos Humanos firmados por los Estados Miembros;
3. *Velar* porque los nuevos avances tecnológicos garanticen la igualdad y equidad de todas las personas en la región mediante la promoción de políticas públicas que limiten y regulen el uso y abuso de los sistemas de Inteligencia Artificial tendientes a abusar de las libertades y derechos civiles;
4. *Instar* a los Estados firmantes a incluir legislaciones más restrictivas respecto al desarrollo y uso de las nuevas tecnologías para garantizar un uso ético de la misma;
5. *Recomendar* la creación de un Fondo Latinoamericano para el Desarrollo Tecnológico Equitativo que se encargue de generar y financiar proyectos tecnológicos y de infraestructura en la región, promoviendo un desarrollo equitativo a fin de paliar las desigualdades existentes;
6. *Exhortar* a los países más desarrollados presentes en este Parlasur a financiar dicho Fondo y futuros proyectos tecnológicos de los gobiernos latinoamericanos con el objetivo de garantizar un desarrollo más igualitario a nivel internacional y facilitar el desarrollo sostenible;
7. *Determinar* y *mitigar* los riesgos y garantizar la supervisión humana de la tecnología para promover el desarrollo sostenible y el pleno disfrute de los derechos humanos;
8. *Fortalecer* la Cooperación Internacional triangular y Norte-Sur para reducir las brechas digitales Inter e intradigitales existentes.